



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

##### *Aprobación inicial del presupuesto de 2014*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La ausencia de alegaciones en plazo dará lugar a su aprobación definitiva de forma automática.

En Quintanar de la Sierra, a 5 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa,  
María Montserrat Ibáñez Barcina